**Justicia ordena a hogar del Sename en Rancagua terminar hacinamiento y priorizar salud mental**

Por [**Diego Vera**](https://www.biobiochile.cl/lista/autores/dvera)

Con información de [**Poder Judicial**](https://www.biobiochile.cl/lista/autores/pjudicial) y [**Comunicado de Prensa**](https://www.biobiochile.cl/lista/autores/cdeprensa)**.**

ARCHIVO | Agencia UNO

Miércoles 19 mayo de 2021 | 16:11

https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-ohiggins/2021/05/19/justicia-ordena-a-hogar-del-sename-en-rancagua-terminar-hacinamiento-y-priorizar-salud-mental.shtml

La Corte de Apelaciones de Rancagua acogió el recurso de amparo deducido por el senador Alejandro Navarro y ordenó a Sename y a la Corporación María Ayuda adoptar medidas inmediatas en la residencia de niños, niñas y adolescentes de la ciudad, Catalina Kentenich.

[Según la decisión de la Corte,](https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/56183) se ordena a la Corporación María Ayuda y al Sename, adoptar las siguientes medidas:

**-Corregir en forma permanente la situación de hacinamiento detectada,** como también la ausencia de espacios de recreación adecuados y suficientes.

-Dar una atención prioritaria e idónea respecto a las necesidades de salud mental de los niños y niñas.

-Disponer la habilitación de condiciones ambientales y estructurales en la residencia para contribuir y mantener la vinculación permanente de los niños y niñas con sus familias de origen en espacio residencial.

Tras conocerse el fallo, Navarro señaló que “estamos contentos con este fallo, y espero que la Corporación María Ayuda cumpla con el mismo, pues se le ha dado un plazo de 10 días para cumplir con estas obligaciones”.

Cabe destacar, que el Gobierno determinó en abril el cierre del hogar Catalina Kentenich, luego que se registraran casos de fuga de niños y denuncias de malos tratos.